



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CAFETERÍA DE LOS TEATROS DEL CANAL.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Objeto del contrato.

El suministro del mobiliario necesario para el correcto desarrollo del servicio de cafetería de los "Teatros del Canal" sirve para hacer efectivo el uso del espacio destinado para ese fin, dotando al centro cultural de los medios precisos para completar su oferta de servicios.

El espacio destinado a cafetería ha sido objeto de renovación, quedando pendiente la dotación del mobiliario en el espacio destinado al público de dicha cafetería, que actualmente no cuenta con ningún mobiliario.

Para dotar del mobiliario preciso y que pueda ofrecerse el servicio de cafetería, con todas las garantías funcionales, ergonómicas, de seguridad y estéticas, se precisa el suministro de diferentes tipologías de mobiliario específico, adecuando su número y tipología al espacio destinado al público dentro de la cafetería, siguiendo criterios que equilibren la explotación de ese servicio con la eficacia y eficiencia de los medios puestos a disposición. Para dar cumplimiento a estas necesidades, se precisan diferentes tipologías de mobiliario, como son:

- Sillas con estructura de acero: 56 unidades
- Sillas con estructura de madera de roble: 40 unidades
- Taburetes altos de estructura de acero: 8 unidades
- Mesas redondas: 14 unidades
- Mesas cuadradas: 8 unidades
- Mesas rectangulares: 6 unidades
- Sillas para patio interior: 24 unidades
- Mesas para patio interior: 8 unidades

Este contrato de suministro tiene las siguientes características:

- Plazo de ejecución: 2 meses (desde la formalización del contrato).
- Plazo de garantía: sí, 2 años desde la fecha del acta de la recepción de los suministros.
- Procedimiento: abierto supersimplificado.
- Forma de pago: pago único, previa entrega y recepción de conformidad del objeto del contrato.
- Revisión de precios: no
- El importe del contrato asciende a 39.323,35 € IVA incluido.



Por todo ello, la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende que, para atender a las necesidades del servicio de cafetería previsto para los Teatros del canal, resulta necesario el suministro del mobiliario especificado, en las cantidades señaladas.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS
Firmado digitalmente por: GONZALO CABRERA MARTIN - ***1352**
Fecha: 2025.02.07 09:27

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín